



## Unidad de Transparencia

### “Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

Saltillo, Coahuila; a 28 de Junio del 2024

Oficio No. FGE-UT/1201/2024

Asunto: Prórrogas.

FRANCISCO RODRÍGUEZ  
P R E S E N T E.-

En atención a sus solicitudes de información presentadas vía PNT, registradas bajo los números de folio **050096900031524/050096900031624**, le comunico lo siguiente:

A fin de estar en posibilidad de brindarle las debidas respuestas a sus peticiones formuladas a esta Fiscalía General del Estado, en fecha diecinueve de Junio del año en curso, se le comunica que **se aplicarán las prórrogas de cinco días**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza<sup>1</sup>, en virtud de que la(s) unidad(es) administrativa(s) correspondiente(s), se encuentra(n) aún en la búsqueda y/o en su caso recopilación de la información solicitada dentro de los registros y archivos inherentes a la(s) misma(s).

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
  
LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS  
  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PNT/SISAI/315/2024  
PNT/SISAI/316/2024

<sup>1</sup> **Artículo 99.** *La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir del día siguiente de la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.*

*Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.*